

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Aprueba adjudicación licitación que indica.

DECRETO EXENTO Nº 385.-

CURACAUTIN, 29 de Mayo de 2017.

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 330, de fecha 15 de Mayo de 2017, sobre llamado a Licitación Pública para Contratación Servicios de Transporte Remunerado de Escolares Sector Urbano.
2. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento Nº 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Evaluación y Proposición de Adjudicación de la ID 4114-20-LE17, que selecciona al oferente LUIS MANUEL FIGUEROA AGUAYO RUT 10.883.585-0, por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación; y
2. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinando y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1. Apruébese Acta de Adjudicación de la ID 4114-20-LE17, "Servicio Transporte – Escuela Patricio Chávez" por Traslado de Alumnos que asisten a Escuela Patricio Chávez Soto.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".

